MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 26/2023

JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA CAMPOS
SECRETARIO COADYUVANTE
jivitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
23/11/2023 13:35:04

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Nº 26/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 13:35 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 22/2023 que tramita por la Actuación Interna Nº 30-00090718 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la renovación por doce (12) meses del servicio de medicina laboral para los magistrados, funcionarios, agentes y su grupo familiar para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 66/2023 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú Nº 25) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú Nº 27).

En este sentido, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos cincuenta y cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta ($54.746.750,00), IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Notas DP N° 1728/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 15), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras por el monto referido.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 8 de noviembre de 2023 (Documento Electrónico Ombú N° 24), recibiéndose dos (2) ofertas correspondientes a la empresa **CENTRO MEDICO INTEGRAL BUENOS AIRES S.R.L. (CUIT 33--55601807-9)** por un monto total de pesos cuarenta y nueve millones ochocientos

ochenta y siete mil quinientos con 00/100 ($ 49.887.500,00) y a la empresa **CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2)** por un monto total de pesos treinta y seis millones quinientos veinte mil con 00/100 ($ 36.520.000,00).

Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Administración de Personal del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, mediante Proveído DAP N° 255/2023 (Documento Electrónico Ombú Nº 35), dicha dependencia indicó que "*(…) las ofertas presentadas por las empresas CEMIBA S.R.L y CEMEPLA S.R.L, y observando que las mismas cumplen con las prestaciones de servicios requeridos por este Depto. de Administración de Personal*".

Posteriormente, mediante Proveído CEO N° 25/2023, esta Comisión Evaluadora de Ofertas intimó a ambos oferentes a que, en el plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas, y bajo apercibimiento de tener por desestimada la oferta, presenten modificación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente emitida a favor del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CUIT 30-70962154-4) – Domicilio: Av. Córdoba 820, 8° Piso C.A.B.A.

Sin perjuicio que ambas empresas dieron cumplimiento con lo requerido, la empresa **CENTRO MEDICO INTEGRAL BUENOS AIRES S.R.L.** presentó la documentación fuera del plazo otorgado, por lo que se recomendará su desestimación.

En virtud de lo expuesto precedentemente, se procede a examinar los aspectos formales de la oferta presentada.

a) Examen de aspectos formales:

CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2)

a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE

b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE

c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.

d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE

e) Inscripción en el Registro de Proveedores – CUMPLE

f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE

g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

b) <u>Evaluación de las ofertas:</u>

Renglón N° 1: "Contratación de los servicios médicos para magistrados, funcionarios y agentes a contratar y su grupo familiar del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las características y demás condiciones que surgen del presente llamado, por un plazo de 12 meses"

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	**CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2)**	$ 36.520.000,00

c) <u>Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.</u>

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1°.- Preadjudicar a la empresa **CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2)** la Licitación Pública N° 22/2023 cuyo objeto es lograr la renovación por doce (12) meses del servicio de medicina laboral para los magistrados, funcionarios, agentes y su grupo familiar para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las características y demás condiciones descriptas en

los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos treinta y seis millones quinientos veinte mil con 00/100 ($ 36.520.000,00).

2°.- Rechazar por inadmisible la solución ofertada por la firma **CENTRO MEDICO INTEGRAL BUENOS AIRES S.R.L. (CUIT 33--55601807-9)** en el marco de la Licitación Pública N° 22/2023, por no dar cumplimiento con la intimación cursada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas dentro del plazo otorgado.

d) Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

María Florencia Borrelli Federico Compeano Juan Ignacio Vitali

DICTAMEN CEO Nº 26/2023